



DECRETO Nº 135 /

TEMUCO, 30 ENE. 2015

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente
Nombre : FRANCISCA CELESTE GUTIERREZ CANALES VENTA DE ACCESORIOS E.I.R.L.
Rut : 76.284.942-9
Dirección Particular : VAQUERIA Nº01565
Patente
Rol : 2-24135
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS, JOYERIA, MALETERIA Y BAZAR
Código Actividad : 523.220
Dirección Comercial : MANUEL RODRIGUEZ 1040 LOCAL 112, TEMUCO
Rol Avalúo : 71 -2
Fecha de Solicitud : 22.01.2015
Nº Solicitud : 5
Fecha Eliminación : 22.01.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LBG/MRU/gra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

843.938.-